

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 07.10.15, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.15, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 44 - Exp. Nº 071630-002958-15

➤ **Ayudante del Área de Enfermería de la EUTM**

(Nro. 3098, esc. G, gdo. 1, 15 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010102, segundo llamado)

- Exp. Nº 071630-002931-15

➤ **Ayudante de la Licenciatura en Registros Médicos de la EUTM**

(Nro. 3665, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010102, segundo llamado)

Nº 42 - Exp. Nº 151600-015950-15 Adj. 151600-015969-15

➤ **Asistente de la Cátedra de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética, y Centro de Quemados**

(Nro. 3101, esc. G, gdo. 2, 30 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

Nº 43.-Exp. Nº 151600-015993-15 Adj. 151600-016008-15

➤ **Asistente del Depto. De Fisiopatología**

(Nro. 2509, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 horas del día
6 de NOVIEMBRE de 2015

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Especifico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00).

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.